

Martes, 8 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

EDICTO. Suplemento de Créditos nº 1/17.

Aprobado inicialmente el Expediente de Suplemento de Créditos nº 1/17, en Sesión celebrada el día 27 de julio de 2.017, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

El Suplemento de Créditos se publica con el siguiente extracto:

SUPLEMENTO DE CREDITOS CON DESTINO A LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

PROYECTO	PARTIDAS	CONCEPTOS	IMPORTE
	011 913.00	Amortización Préstamo ICO	50.054,22
		TOTAL	50.054,22

FINANCIACION DEL ANTERIOR SUPLEMENTO DE CREDITOS:

PARTIDAS	CONCEPTOS	IMPORTE
870.01	Remanente Líquido de Tesorería - 2.016	50.054,22
	TOTAL	50.054,22

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 168,169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Martes, 8 de agosto de 2017

Valencia de Alcántara, 31 de julio de 2017

Alberto Piris Guapo

PRESIDENTE

